



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEGUNDA CONVOCATORIA

ENCARGATURA DE PLAZA VACANTE DE CARGO DIRECTIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

PARA EL AÑO FISCAL 2024 – TERCERA ETAPA

El comité de encargaturas de La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, invita a **docentes nombrados**, que cumplan con los **requisitos establecidos en el numeral 5.5 y el literal g) del numeral 5.5.2 (*)**, de la Resolución Viceministerial en mención, a participar en el procedimiento para encargo de una plaza vacante de **director de Educación Básica Alternativa**, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (I a VIII Escala Magisterial)				
1	Publicación de plazas	UGEL	29/08/2024	29/08/2024
2	Recepción de postulaciones (**)	Postulantes y Comité UGEL	02/09/2024	02/09/2024
3	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	03/09/2024	03/09/2024
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos y observados	Comité UGEL	04/09/2024 9:00 a.m.	04/09/2024 9:00 a.m.
5	Subsanación de observaciones y presentación y absolución de reclamos (**)	Postulantes y Comité UGEL	04/09/2024 9:00 a.m.	04/09/2024 6:00 p.m.
6	Publicación final de cuadro de méritos	Comité UGEL	05/09/2024 9:00 a.m.	05/09/2024 9:00 a.m.
7	Adjudicación: Fases 1 y 2	Comité UGEL	05/09/2024 11:00 a.m.	05/09/2024 11:00 a.m.
9	Emisión de resolución de encargatura	Responsable NEXUS	09/09/2024	09/09/2024

(*) Literal g), del numeral 5.5.2 de la RVM N° 147-2023-MINEDU: (...), podrán postular profesores nombrados en cualquier modalidad que además acrediten un título de segunda especialidad en la modalidad a la postulan o un diplomado de especialización con experiencia mínima de dos (02) años en la modalidad a la postulan (...).

()** Secretaría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y Plataforma de Atención al Usuario <https://intranet.appslugelsanignacio.info/pau/> El Anexo 2 – Declaración Jurada, debe tener firma y huella original, los que presenten por plataforma, en la adjudicación deben alcanzar la Declaración Jurada original.

PLAZA VACANTE:

CEBA VICTOR ANDRES BELAUDE – CHIRINOS. CARGO: DIRECTOR. DEL 06/09/2024 AL 31/12/2024.

San Ignacio, 29 de agosto del 2024

Comité de Encargaturas
UGEL San Ignacio



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

R.VM. N° 147-2023-MINEDU

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

identificado (a) con DNI N° y domicilio en

.....;

celular y correo electrónico

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

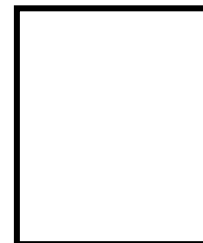
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En de del 2024

(Firma)

DNI.....



Huella digital
